



## **Informe Financiero Consolidado**

### **Ley que autoriza el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo**

**Ley N°21.734**  
**Boletín N°16.434-15**

#### **I. Antecedentes**

La presente ley modifica la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) para autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo.

La modificación establece que el personal de la PDI podrá utilizar dispositivos o medios tecnológicos idóneos, incluyendo el tratamiento de datos biométricos, para verificar la identidad de las personas que ingresan, salen o se trasladan dentro del país.

Asimismo, se faculta a dicho organismo para fiscalizar a los pasajeros del transporte aéreo nacional y celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado e instituciones autónomas, en el marco de sus funciones, debiendo observarse en todo caso lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Finalmente, se dispone que la PDI podrá consultar a la Secretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Hacienda para la definición de normas técnicas relativas a los medios tecnológicos empleados.

#### **II. Efecto de la ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las acciones detalladas en el proyecto de ley serán realizadas con cargo al personal y presupuesto vigente de la PDI, por lo que **no irrogarán un mayor gasto fiscal**.

#### **III. Fuentes de Información**

- Ley N°21.734, que autoriza el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo.
- Informe Financiero N°137 de 2024, Dirección de Presupuestos.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 129GG

**I.F. N°129/19.05.2025**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

